



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 5/2024

Ciudad de México, a 15 de enero 2024.

LA CDHCM SE PRONUNCIA EN CONTRA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA Y TRANSFEMINICIDA CONTRA MUJERES TRANS EN MÉXICO

Este Organismo Protector de Derechos Humanos observa con preocupación que tan solo en los primeros 15 días del 2024 se han registrado al menos 4 asesinatos de mujeres trans en el país. Lo anterior evidencia la intensificación de la violencia hacia las mujeres en razón de identidad de género, pues fueron víctimas de la más grave expresión de odio contra ellas: el transfeminicidio. Dos de las víctimas, Miriam Noemí Ríos, comisionada trans de Movimiento Ciudadano en Michoacán, y Samantha Gomes Fonseca, activista, asesora y política trans, precandidata al Senado por Movimiento de Regeneración Nacional, fueron mujeres con una activa participación en la agenda pública local, por lo que sus casos también evidencian violencia política de género.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) se pronuncia en contra de la violencia política de género, es decir, fundamentada en estereotipos y discriminación contra poblaciones históricamente excluidas de los espacios de toma de decisiones y representación, cuyo objetivo es limitar o anular el ejercicio de sus derechos políticos, incluido el ejercicio de un cargo público. Las características personales de las víctimas -ser mujeres trans en la política- no pueden ser desestimadas en las investigaciones que permitan el acceso a la justicia.

La violencia política por razón de género está definida en el andamiaje jurídico nacional, tanto en materia electoral como en el que desarrolla el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. De acuerdo con éste, la violencia política de género está motivada por estereotipos y concepciones sobre roles de género permeados por creencias erróneas del desempeño, capacidad y/o motivaciones de las mujeres para ejercer sus derechos político-electorales, mismos que se traducen en la falta de acceso a los espacios en los que se toman las decisiones, acoso verbal y/o sexual, desigualdad en las contiendas internas de los partidos políticos y, de manera extrema, la amenaza a la vida y la integridad personal.

Los transfemicidios de Miriam y Samantha, actoras políticas, se suman a otros graves crímenes sucedidos en los últimos meses, como el de Ociel Baena, magistrade no binarie asesinade el 13 de noviembre de 2023. A su vez, éstos se inscriben en el contexto de violencia estructural hacia las poblaciones LGBTTTTIQA+ en México, mismo que ha alcanzado niveles históricos.

En los últimos días, otras mujeres trans han sido víctimas de ataques en otros contextos, como Paola Suárez, quien fue golpeada por su pareja e internada de gravedad por ello; Nikté Chávez, quien denunció que fue víctima de un ataque transfóbico por parte de su vecino, quien le causó lesiones físicas; Gaby Ortiz, mujer trans asesinada, cuyo cuerpo fue encontrado al borde de un camino rural de la carretera Progreso-Ixmiquilpan, con signos de violencia y un mensaje amenazante escrito que acompañaba el cuerpo; o Vanessa, mujer trans y su novio asesinados en su domicilio.

El Centro de Apoyo a las Identidades Trans (CAIT) ha contabilizado 590 asesinatos de personas transgénero en todo México entre 2007 y 2022, lo que genera un promedio de 53 asesinatos al año. De continuar con la actual tendencia de asesinatos a personas trans en 2024, México superará a Brasil en cifras y ocupará el primer lugar en el mundo de asesinatos a personas trans, principalmente mujeres.

La CDHCM ha expresado que si el análisis de contexto y la mirada interseccional fueran aplicadas correctamente por las autoridades de seguridad, procuración y administración de justicia, no sería necesario contar con un nuevo tipo penal. Sin embargo, al caracterizarse esta discriminación por ser estructural, disciplinaria, hegemónica e interpersonal, este Organismo considera pertinente contar con un tipo penal específico, como el transfeminicidio, para combatir el poder simbólico de la invisibilización de las mujeres trans como víctimas de violencia letal en razón de su género y su identidad trans. Así lo dejó ver la Comisión en su Recomendación 02/2019. Actualmente se está a la espera de que la iniciativa que propone dicha tipificación sea aprobada por el Congreso de la Ciudad de México.

Finalmente, es importante mencionar que Samantha Gomes Fonseca presentó en abril del año pasado una queja radicada en la Segunda Visitaduría General de esta Comisión, con motivo de las amenazas y hostigamientos de las que era víctima. En función de lo anterior, se reitera la urgente necesidad de que las autoridades de seguridad y procuración de justicia revisen sus mecanismos relacionados con las medidas de protección a las víctimas de esos delitos, dirigidos de manera específica a las personas de la diversidad sexo genérica.

Todas y cada una de las víctimas, conocidas y desconocidas, merecen justicia. La CDHCM hace un llamado para que todas las investigaciones

se realicen con la debida diligencia, enfoque diferencial y análisis interseccional que consideren en cada caso la identidad de género, la actividad política de quienes la desarrollaban, y otros elementos significativos para dar con la verdad y conducir a las sanciones necesarias para la transformación de las condiciones estructurales que permitan a las poblaciones LGBTTTIQA+ vivir libres de violencia.

www.cdhcm.org.mx